



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de diciembre de 2000

Núm. 112

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
JUNTA DE PORTAVOCES	
031/000009 Composición de la Junta de Portavoces	3
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000110 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el traslado del submarino nuclear HMS Tireless para su reparación. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmiendas formuladas</i>	3
162/000132 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones a propósito del submarino nuclear Tireless atracado en el Puerto de Gibraltar. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmiendas formuladas</i>	5
162/000146 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mejorar los sistemas de ayuda a la confección de declaraciones tributarias. <i>Enmiendas</i>	6
<i>Aprobación</i>	6
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000051 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre los criterios políticos y de planificación sanitaria que tiene previsto adoptar el Gobierno para la contención del gasto sanitario en medicamentos, las características del necesario proceso de diálogo que ha de mantenerse con los diferentes sectores implicados, así como los criterios de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en esta materia	7

	Páginas
172/000052	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno para sacar adelante el acuerdo de pesca con Marruecos 8
172/000053	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general y presupuestaria que piensa adoptar el Gobierno para incrementar las actuaciones de prevención y control del consumo de tabaco mediante la afectación de parte de la recaudación de los impuestos sobre el tabaco a dicha finalidad 9
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
	Urgentes
173/000032	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política de precios de los vuelos regulares entre España e Iberoamérica. <i>Enmiendas</i> 9
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 9
173/000033	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de política general del Gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB). <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmiendas formuladas</i> 11
173/000034	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas previstas por el Gobierno ante la próxima finalización de la Prestación Social Sustitutoria (PSS). <i>Enmiendas</i> 14
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 14
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Justicia e Interior
181/000161	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen del Campo Casasús (GS), sobre destino que se piensa dar a la antigua prisión de Córdoba. <i>Retirada</i> 15

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000009

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Grupo Parlamentario Mixto (031/000003)

Mes	Titular	Sustituto
Enero 2001	VÁZQUEZ VÁZQUEZ, Guillermo	SAURA LAPORTA, Joan.
Febrero 2001	PUIGCERCÓS I BOIXASSA, Joan	LABORDETA SUBÍAS, José Antonio.
Marzo 2001	SAURA LAPORTA, Joan.....	AYMERICH CANO, Carlos.
Abril 2001	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña	AYMERICH CANO, Carlos.
Mayo 2001	LABORDETA SUBÍAS, José Antonio	NÚÑEZ CASTAÍN, José.
Junio 2001	NÚÑEZ CASTAÍN, José	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña.
Julio 2001	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco	PUIGCERCÓS I BOIXASSA, Joan.
Agosto 2001	VÁZQUEZ VÁZQUEZ, Guillermo	SAURA LAPORTA, Joan.
Septiembre 2001	PUIGCERCÓS I BOIXASSA, Joan	LABORDETA SUBÍAS, José Antonio.
Octubre 2001	SAURA LAPORTA, Joan	AYMERICH CANO, Carlos.
Noviembre 2001	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco.
Diciembre 2001 .	LABORDETA SUBÍAS, José Antonio	NÚÑEZ CASTAÍN, José.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000110

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el traslado del submarino nuclear HMS Tireless para su reparación (núm. expte. 162/000110), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 61, de 22 de septiembre de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Con-

vergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre el traslado del submarino nuclear HMS Tireless para su reparación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tan pronto como la información técnica disponible así lo aconseje y las circunstancias climáticas y de navegación lo permitan, exija el traslado del submarino nuclear británico averiado Tireless del Puerto de Gibraltar, así como rechace la posibilidad de que dichas instalaciones se conviertan en una base de reparación de submarinos nucleares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Núñez), sobre el traslado del submarino nuclear HMS Tireless para su reparación.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, ante la situación creada por la avería del submarino HMS Tireless, expresando su reiterada posición sobre el contencioso de Gibraltar y su apoyo a las gestiones que a este fin realiza el Gobierno en el estricto respeto al principio de integridad territorial de España, que debe realizarse mediante la recuperación de nuestra soberanía sobre esa colonia británica, insta al Gobierno de la Nación a que solicite al Reino Unido que:

1. La reparación se realice con las máximas exigencias de seguridad y en el plazo más breve posible, y que el submarino HMS Tireless permanezca atracado

en el puerto de Gibraltar el tiempo mínimo imprescindible.

2. No se efectúe la puesta en marcha del reactor hasta que se hayan realizado comprobaciones técnicas exhaustivas de la reparación efectuada y la seguridad esté debidamente garantizada.

3. El acondicionamiento de la base naval británica de Gibraltar para efectuar reparaciones de submarinos nucleares constituya una medida de carácter temporal, y que los equipos adicionales enviados regresen al Reino Unido una vez solucionada la avería del HMS Tireless.

4. Continúe suministrando información fluida y puntual sobre las medidas de seguridad adoptadas y el proceso de reparación en sus diferentes estadios.

5. Traslade el submarino HMS Tireless a una base naval en territorio británico si, a la vista de nuevos informes y análisis técnicos, se dedujese que, por razones de tiempo y de seguridad, esta opción resulta preferible a su reparación en Gibraltar.

6. Reafirme una vez más ante el Gobierno del Reino Unido la inadmisibilidad, en el umbral del siglo XXI, de mantener una colonia sobre territorio español.

7. Plantee al Gobierno del Reino Unido la improcedencia de tener en Gibraltar una base militar que pueda seguir siendo utilizada, en el futuro, por buques de propulsión nuclear ante el potencial de riesgo que conlleva para la población española de la zona circunvecina y mientras su uso se efectúe al margen de los legítimos intereses y responsabilidades españolas.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don José Núñez Castaín, del Partido Andalucista, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 162/000110), relativa al traslado del submarino HMS Tireless, para su debate en pleno del 12 de diciembre de 2000.

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

«1. Realizar los contactos internacionales necesarios para que la reparación de la avería del reactor del

submarino británico Tireless no se lleve a cabo en el puerto de Gibraltar, por los riesgos evidentes a un área densamente poblada como el Campo de Gibraltar.

2. Exigir el traslado del submarino nuclear británico, una vez que las condiciones climáticas y de seguridad lo permitan, a su base del Reino Unido para su posterior reparación.

3. Considerar inaceptables la recalificación del puerto de Gibraltar como apto para la reparación de submarinos nucleares que han realizado las autoridades británicas.

4. Recabar del Gobierno británico autorización para que los técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear, órgano competente de la protección radiológica española, accedan al área afectada por la avería y emita informe detallado sobre los riesgos de lo acontecido.»

Motivación

Actualización de la Proposición no de Ley presentada ante la Cámara el pasado 12 de septiembre.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000132

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones a propósito del submarino nuclear Tireless, atracado en el Puerto de Gibraltar (núm. expte. 162/000132), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 88, de 30 de noviembre de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre actuaciones a propósito del submarino nuclear Tireless atracado en el Puerto de Gibraltar (núm. de expte. 162/000132).

Enmienda

De adición.

Se crea un nuevo apartado 2.º, con lo que el texto de la proposición pasaría a ser el apartado 1.º, del siguiente tenor:

«2. Adopte las medidas necesarias para que en ninguno de nuestros puertos ni aguas territoriales puedan atracar o fondear naves que porten armamento, combustible o residuos de tipo u origen nuclear.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones a propósito del submarino nuclear Tireless atracado en el Puerto de Gibraltar.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Tan pronto como la información técnica disponible así lo aconseje y las circunstancias climáticas y de navegación lo permitan, exija el traslado...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones a propósito del submarino nuclear Tireless atracado en el Puerto de Gibraltar.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, ante la situación creada por la avería del submarino HMS Tireless, expresando su reiterada posición sobre el contencioso de Gibraltar y su apoyo a las gestiones que a este fin realiza el Gobierno en el estricto respeto al principio de integridad territorial de España, que debe realizarse mediante la recuperación de nuestra soberanía sobre esa colonia británica, insta al Gobierno de la Nación a que solicite al Reino Unido que:

1. La reparación se realice con las máximas exigencias de seguridad y en el plazo más breve posible, y que el submarino HMS Tireless permanezca atracado en el puerto de Gibraltar el tiempo mínimo imprescindible.

2. No se efectúe la puesta en marcha del reactor hasta que se hayan realizado comprobaciones técnicas exhaustivas de la reparación efectuada y la seguridad esté debidamente garantizada.

3. El acondicionamiento de la base naval británica de Gibraltar para efectuar reparaciones de submarinos nucleares constituya una medida de carácter temporal, y que los equipos adicionales enviados regresen al Reino Unido una vez solucionada la avería del HMS Tireless.

4. Continúe suministrando información fluida y puntual sobre las medidas de seguridad adoptadas y el proceso de reparación en sus diferentes estadios.

5. Traslade el submarino HMS Tireless a una base naval en territorio británico si, a la vista de nuevos informes y análisis técnicos, se dedujese que por razones de tiempo y de seguridad esta opción resultare preferible a su reparación en Gibraltar.

6. Reafirme una vez más ante el Gobierno del Reino Unido la inadmisibilidad, en el umbral del siglo XXI, de mantener una colonia sobre territorio español.

7. Plantee al Gobierno del Reino Unido la improcedencia de tener en Gibraltar una base militar que pueda seguir siendo utilizada, en el futuro, por buques de propulsión nuclear ante el potencial de riesgo que conlleva para la población española de la zona circunvecina y mientras su uso se efectúe al margen de los legítimos intereses y responsabilidades españolas.»

Justificación

Mejora técnica.

162/000146

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mejorar los sistemas de ayuda a la confección de declaraciones tributarias (núm. expte. 162/000146), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 99, de 24 de noviembre de 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, para mejorar los sistemas de ayuda a la confección de declaraciones tributarias. (núm. exp. 162/000146).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, en el seno de la AEAT, todas aquellas medidas que contribuyan a mejorar la gestión en beneficio del contribuyente y evitarle situaciones de inseguridad jurídica e indefensión, entre otras:

1. Puesta en marcha, dentro de la estructura orgánica de la AEAT, de un sistema de gestión telefónica permanente, así como todo tipo de medidas de gestión telemática que faciliten y agilicen las obligaciones tributarias, respetando la debida confidencialidad y la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Puesta en marcha de un sistema de atención directo y personalizado permanente para aquellos contribuyentes que así lo requieran, mediante cita previa.

3. Puesta en marcha de un sistema que permita eximir de manera efectiva y real de la obligación de presentar la declaración por IRPF a aquellos contribuyentes con rendimientos del trabajo inferiores a 3.500.000 pesetas, y, en su caso, permita la notificación inmediata y de forma precisa a aquellos contribuyentes que, habiendo hecho uso del denominado proceso de devolución rápida, si, pese a no proceder devolución, tienen o no obligación de presentar declaración.

4. Agilización del sistema de devolución en el IRPF, estableciendo un período máximo de un mes desde la presentación de la declaración, con generación de intereses de demora, en caso de incumplimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del GP Popular, relativa a mejorar los sistemas de ayuda a la confección de las declaraciones tributarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Enmienda de adición al final de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«El sistema de gestión telefónica garantizará el derecho de los contribuyentes a usar las lenguas cooficiales, adoptando las medidas necesarias para que en las Comunidades Autónomas con idioma oficial propio la atención pueda ser realizada en el mismo, por personas que tengan conocimiento escrito y oral de las mismas.»

162/000146

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mejorar los sistemas de ayuda a la confección de declaraciones tributarias (núm. expte. 162/000146), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 99, de 24 de noviembre de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000051

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre los criterios políticos y de planificación sanitaria que tiene previsto adoptar el Gobierno para la contención del gasto sanitario en medicamentos, las características del necesario proceso de diálogo que ha de mantenerse con los diferentes sectores implicados, así como los criterios de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en esta materia (núm. expte. 172/000051), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente sobre los criterios políticos y de planificación sanitaria que tiene previsto adoptar el Gobierno para la contención del gasto sanitario en medicamentos, las características del necesario proceso de diálogo que ha de mantenerse con los diferentes sectores implicados, así como los criterios de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en esta materia.

Antecedentes

A pesar de que desde las diversas Administraciones públicas se vienen tomando medidas para contener el gasto público en medicamentos, estos esfuerzos se ven mermados en gran medida por la poderosa tendencia a la integración de España en el mercado europeo en general y en el farmacéutico en particular.

Con independencia de las mejoras en la gestión que puedan seguir introduciendo las Administraciones estatales o autonómicas responsables de la gestión de los servicios sanitarios y de la prestación farmacéutica, lo

cierto es que es altamente probable que la tendencia alcista en el gasto en medicamentos se mantenga durante los próximos años.

Las posibilidades de financiación presupuestaria del Sistema Nacional de Salud no son ilimitadas y durante el próximo año 2001 ha de negociarse un nuevo período de financiación de la Sanidad, siendo necesario aunar esfuerzos en la racionalización del uso del medicamento, ya que es éste el principal elemento distorsionador en el objetivo de ajuste presupuestario al gasto real del sistema sanitario público.

La complejidad de las políticas sanitarias en la prestación farmacéutica implican la planificación de acciones integrales sobre los diferentes elementos y agentes que intervienen en la cadena del medicamento: Industria farmacéutica, distribución de mayoristas, atención sanitaria y prescripción médica, dispensación, oficina farmacéutica y necesidades y hábitos de consumo por el ciudadano.

De la adecuada coordinación de estas acciones, así como del grado de corresponsabilidad de todos los sectores implicados, depende, en gran medida, la eficacia en la contención del gasto y el uso racional del medicamento.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria presenta la siguiente interpelación urgente con el fin de conocer los criterios políticos y de planificación sanitaria que tiene previsto adoptar el Gobierno para la contención del gasto sanitario en medicamentos, las características del necesario proceso de diálogo que ha de mantenerse con los diferentes sectores implicados, así como los criterios de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2000.—**María del Mar Julios Reyes**, Diputada.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

172/000052

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para sacar adelante el Acuerdo de Pesca con Marruecos (núm. expte. 172/000052), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno para sacar adelante el acuerdo de pesca con Marruecos.

Motivación

La pesca es un sector importante dentro de la economía española. En determinadas comarcas de Galicia, Andalucía y Canarias es la principal actividad económica y de ella dependen los otros sectores: Industria auxiliar y de transformación y servicios comerciales y de transporte preferentemente. Determinadas flotas (en Galicia —comarcas de Barbanza, Morrazo, Marín—, en Andalucía —Barbate, Algeciras, Huelva, Isla Cristina, Ayamonte— y Canarias) dependen de que haya un acuerdo con Marruecos. La alternativa de la reconversión que el Gobierno dejó caer en la última comparecencia del Ministro de Agricultura y Pesca equivale al cierre.

Tenemos barcos pero no tenemos caladeros, los tradicionales, a los que estas flotas tenían acceso hasta la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre derechos del Mar, dependen hoy de Marruecos y son objeto de los acuerdos pesqueros con Marruecos, el último finalizó en noviembre de 1999 y aún no se renovó.

Algo más de 400 barcos españoles faenaban en esos caladeros y daban trabajo a algo más de 4.000 trabajadores directos. Los pescadores afectados se encuentran en una franja de edad (media cuarenta y cinco años) en la que es difícil la reubicación profesional, y tampoco es posible la prejubilación. Muchos miles de empleos en las comarcas afectadas, ya con altos índices de paro, dependen del acuerdo con Marruecos.

Buena parte de la flota afectada se ha modernizado con ayudas comunitarias del IFOP, llevarlas al desguace sería un despilfarro de recursos públicos. Otra parte de la flota, por su edad y características, no tiene autonomía para otra alternativa.

Desde hace un año estos barcos no faenan, los afectados, armadores y trabajadores, están subsidiados hasta el 31 de diciembre. El empleo indirecto está afectado de paro en su mayoría o en precario.

El acuerdo de negociación empezó tarde y mal. No se ve en el horizonte un acuerdo aceptable. Hoy un acuerdo aceptable sólo puede ser el que repita o mejore las condiciones del de 1995. La flota afectada es la misma que faenó en Marruecos hasta el final del acuerdo anterior. El Gobierno, aun sabiendo que el nuevo acuerdo sería difícil, en cinco años no supo o no quiso buscar otras salidas a la Flota que faenaba en Marruecos, por ello el único acuerdo válido es el que dé salida

a los 415 barcos y más de 4.000 hombres que faenaban en noviembre de 1999 en aguas gestionadas por Marruecos.

La negociación se empezó tarde por intereses políticos-partidarios, España, que debía tener el máximo interés en la renovación del acuerdo, no presionó como debía sobre los negociadores comunitarios y así las negociaciones empezaron tarde y sin una posición clara por parte de la UE.

Que las cosas estén difíciles no quiere decir que sean imposibles, por ello no es admisible que el Sr. Ministro, en su última comparecencia ante la Comisión de Agricultura, hable de reconversión de la flota y, además, plantee ésta como condición para la continuidad de las ayudas a los directamente afectados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuáles son los resultados de la última entrevista del Sr. Ministro de Agricultura y Pesca con el Comisario de la UE responsable de la negociación?

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para sacar adelante la negociación?

¿En qué situación están las negociaciones para encontrar caladeros alternativos a parte de la Flota?

Aunque no estamos en período electoral, hasta el momento de la firma de un nuevo acuerdo, ¿qué soluciones tiene pensado el Gobierno para compensar a trabajadores y armadores afectados por la falta de acuerdo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000053

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general y presupuestaria que piensa adoptar el Gobierno para incrementar las actuaciones de prevención y control del consumo de tabaco mediante la afectación de parte de la recaudación de los impuestos sobre el tabaco a dicha finalidad (núm. expte. 172/000053), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre medidas de política general y presupuestaria que piensa adoptar el Gobierno para incrementar las actuaciones de prevención y control del consumo de tabaco mediante la afectación de parte de la recaudación de los impuestos sobre el tabaco a dicha finalidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

El tabaco es la principal causa evitable de enfermedad y de muerte entre la población española, como por otra parte ocurre en todos los países de nuestro entorno. Por otra parte, el consumo de tabaco continúa aumentando y se empieza antes a fumar. Actualmente, la edad media de iniciación en el hábito se sitúa sobre los 17 años.

Los costes de atender sanitariamente a los fumadores supera y superará todavía más el de los no fumadores. Se calcula que en España, al igual que en casi todos los países desarrollados, los costes asociados al consumo de tabaco suponen como mínimo un 15 por 100 del gasto sanitario global, sin contar otros costes sociales como son las horas de trabajo pedidas o el tiempo dedicado por los cuidadores informales. Esta situación obliga a los poderes públicos a redoblar los esfuerzos de prevención y control del consumo de tabaco, lo cual redundará en una reducción de los costes sociales y sanitarios que genera el tratamiento de las enfermedades derivadas del tabaquismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas de política general y presupuestaria que piensa adoptar el Gobierno para incrementar las actuaciones de prevención y control del consumo de tabaco mediante la afectación de parte de la recaudación de los impuestos sobre el tabaco a dicha finalidad.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000032

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política de precios de los vuelos regulares entre España e Iberoamérica (núm. expte. 173/000032), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política de precios de los vuelos regulares entre España e Iberoamérica (núm. expte. 173/000032).

Enmienda

De supresión.

Supresión de la siguiente expresión: «...entre las que se sugieren las siguientes:» y en consecuencia supresión de los apartados a), b) y c).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política de precios de los vuelos regulares entre España e Iberoamérica.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El párrafo quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Procurar la introducción de los principios de múltiple designación de empresas y determinación flexible de la capacidad de operar, en los convenios bilaterales sobre servicios aéreos internacionales, por considerar que los mismos son los elementos esenciales para establecer una mayor competencia en los mercados, que da lugar a la disponibilidad de tarifas reducidas y de servicios en condiciones accesibles a todos los sectores de la demanda, consiguiéndose así la mayor satisfacción de los usuarios.

2. A los fines expuestos, dar prioridad a la renegociación de Convenios Aéreos Bilaterales con los países de Hispanoamérica que en la actualidad restringen el acceso y por tanto la competencia en los servicios aéreos internacionales hacia y desde España. Es primordial mantener negociaciones con Venezuela, Méjico y Colombia para tratar de conseguir el establecimiento de un marco regulador del transporte aéreo de acuerdo con los principios antes enunciados.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Carlos Aymerich Cano, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del GP Coalición Canaria, relativa a política de precios de los vuelos regulares entre España e Iberoamérica (núm. expte. 173/000032).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 3.

Con el siguiente texto:

«3. Adoptar medidas para que las tarifas que la compañía Iberia aplica para sus vuelos entre España y Suiza sean proporcionados a la duración del viaje y a los vigentes para otros trayectos europeos.»

173/000032

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la política de precios de los vuelos regulares entre España e Iberoamérica (núm. expte. 173/000032), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La urgente renegociación del Convenio Bilateral entre el Reino de España y la República de Venezuela en materia de transporte aéreo que permita que todas las compañías aéreas que lo deseen puedan cubrir el trayecto entre ambos países con el objetivo de propiciar la competencia, la mejora de los servicios y el abaratamiento de los precios.

2. Paralelamente, iniciar la negociación de los Convenios Bilaterales con Colombia y Méjico, únicos países de la zona, junto con Venezuela, que no se han abierto a la competencia del tráfico aéreo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

173/000033

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de política general del Gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) (núm. expte. 173/000033), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas de política general del gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EBB).

Enmienda

De modificación.

Al punto 1.

Se sustituye por el siguiente texto:

«El Gobierno pondrá en marcha un Plan Nacional de Vigilancia activa de la EBB, con el fin de impedir el sacrificio para consumo humano de cualquier res menor de treinta meses, hasta que no esté operativo el nuevo test de comprobación. En el mismo sentido, todas las reses de más de treinta meses, dedicadas al consumo humano, serán sometidas al test suizo actualmente utilizado. El Plan incluirá la información semanal de las pruebas realizadas.»

Enmienda

De modificación.

Al punto 3.

Se sustituye la palabra «...cauteladamente...» por el siguiente texto: «...de forma inmediata...».

Enmienda

De modificación.

Al punto 3.

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

«La prohibición total y general, con carácter inmediato de la fabricación, comercialización y uso en España de harinas de base animal en todos los consumos animales (incluido porcino, aves de corral, peces, etc.), con el fin de evitar la contaminación cruzada, apostando por una producción compatible con la seguridad y la calidad de los productos alimentarios, estableciendo líneas de fomento a la producción con base a hierba, o productos sustitutivos como el maíz, girasol o nopal, es decir, implantar una prima a estos productos, como ya existe en algunos países europeos.»

Enmienda

De adición.

Al punto 6.

Se propone añadir «in fine» el siguiente texto:

«... Este Comité estará dirigido por expertos en Salud Pública y Epidemiológica, y en él estarán representados todos aquellos profesionales, tales como biólogos, veterinarios, ingenieros, abogados, creadores de opinión, etc., que de forma directa o indirecta puedan reforzar la lucha contra la EBB, con el fin de lograr una mayor presencia y desarrollo obligatorio de lo público en el ámbito de la salud y de la seguridad alimentaria e informar a la población sobre el desarrollo de los avances en este Comité.»

Enmienda

De adición.

Se propone crear un nuevo punto del siguiente tenor literal:

«XXX. Poner en marcha un programa de erradicación de la EBB, consistente en Compensaciones económicas por animales infectados y sacrificados del 100 por 100 de su valor de mercado, con objeto de controlar el fraude y estimular la declaración de casos sospechosos de EBB que intervienen en las primeras fases de la cadena alimentaria, dado el deterioro que se producirá en las rentas de los ganaderos derivado de la disminución de las ventas y de la caída de los precios de la carne de vacuno.»

Enmienda

De adición.

Se propone crear un nuevo punto del siguiente tenor literal:

«El Gobierno deberá adoptar medidas indemnizatorias para aquellos ciudadanos que puedan desarrollar la enfermedad de Creutzfeldt-Jacob sin distinción en la forma de adquirir la enfermedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2000.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de adición a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas de política general del Gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Enmienda

De adición.

Al final del texto:

«9. Que para posibilitar la ejecución de estas medidas es imprescindible un Plan de financiación específico por parte del Gobierno que contemple, al menos, los siguientes extremos:

— Creación de la logística necesaria (laboratorios, profesionales necesarios, formación...) para ejecutar adecuadamente el Plan Nacional de Vigilancia de la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

— Puesta en marcha del Plan Nacional de Retirada de los MER, que, con fondos públicos, garanticen la recogida, el transporte y la eliminación efectivas, sin coste para los ganaderos.

— Ejecución de las medidas de retirada y eliminación de las harinas de carne y hueso.

— Dotaciones para potenciar los medios logísticos necesarios para control de composición de los piensos y de la trazabilidad de carnes y derivados.

— Dotaciones para el Comité Científico Nacional de la Encefalopatía Espongiforme Bovina y la Agencia de Seguridad Agroalimentaria.

— Programas de investigación específicos de la encefalopatía espongiforme bovina.

— Indemnizaciones por animales sacrificados en relación con la encefalopatía espongiforme bovina, con un valor equivalente al del mercado antes de la crisis.

— Apoyo excepcional a las rentas de los productores.

— Compra pública de canales, a precio fijo.

— Ayudas públicas para las reestructuraciones necesarias en las industrias afectadas por las medidas para hacer frente a la encefalopatía espongiforme bovina.

— Otras medidas socioeconómicas frente a la crisis de las explotaciones ganaderas (moratorias y reducciones fiscales, mantenimiento de las ayudas PAC a explotaciones con reses sacrificadas por la encefalopatía espongiforme bovina, aplazamiento de pagos para ganaderos acogidos a planes de mejora, jubilaciones anticipadas...).

La financiación de estas medidas debe, para hacer frente a la crisis, garantizarse por el Gobierno, sin perjuicio de la cofinanciación que afecte a la UE y a las Comunidades Autónomas.

10. Todas las medidas citadas deben aplicarse de manera inmediata para incidir con eficacia sobre la desconfianza de los consumidores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don **Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de política general del Gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (núm. expte. 173/000033).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmiendas BNG a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de política general del Gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina

Enmienda

De modificación al punto 1.

«... de forma inmediata... Un plan de vigilancia de la EEB, con la participación de las CC. AA., mediante la implantación de un protocolo común destinado a detectar los posibles focos de la enfermedad. Aplicación de tests rápidos a todas las reses mayores de veinte meses destinadas al sacrificio...».

... sigue igual.

Enmienda

De modificación al punto 3.

«Prohibir la fabricación de piensos con restos cárnicos, y desarrollar un sistema de retirada inmediata de los existentes, su almacenamiento y eliminación. A ese fin se destinarán fondos para la compensación de las pérdidas de las industrias fabricantes. Complementariamente establecerá un plan de eliminación de los res-

tos cárnicos no destinados a la fabricación de estos piensos.»

Enmienda

De adición al punto 4.

«Al mismo tiempo, elaborar de inmediato un plan que contemple ayudas a la plantación de forrajes vegetales que sustituyan paulatinamente a las proteínas de origen animal dentro de la alimentación del ganado.»

Enmienda

De sustitución al punto 6.

«Destinar los recursos necesarios para impulsar la investigación sobre el origen y los mecanismos de transmisión de la EEB entre animales y entre éstos y el ser humano.»

Enmienda

De adición al punto 8.

«... que contemple ayudas directas para compensar la pérdida de renta de todos los afectados.»

Enmienda

De adición. Nuevo punto 9.

«Elaborar un plan destinado a controlar que las reses importadas estén libres de EEB, así como a prohibir la exportación de reses enfermas.»

Enmienda

De adición. Nuevo punto 10.

«Realizar campañas de información veraz, dirigidas a recuperar la confianza de los consumidores.»

Enmienda

De adición. Nuevo punto 11.

«Impulsar políticas, dirigidas a fomentar un modelo de producción de carne de bovino, basado en la extensividad y por tanto en la alimentación natural de las reses.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de política general del Gobierno en relación con la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha, en colaboración con las CC. AA., un plan nacional de vigilancia activa y erradicación de la EEB que incluya la realización de tests rápidos a todas las reses bovinas muertas y sacrificadas de más de veinticuatro meses. El plan incluirá una información mensual, detallada por CC. AA. de las pruebas realizadas.

2. Poner en marcha de forma inmediata, junto con las CC. AA. y el sector productor ganadero un plan nacional para la efectiva retirada y destrucción de los MER, de acuerdo con la Decisión de la Comisión 2000/418 CE y el Real Decreto 1911/2000, de 24 de noviembre.

3. Velar junto con los órganos competentes de las CC. AA. por el cumplimiento efectivo en todo el territorio nacional de la prohibición temporal del uso de harinas animales acordada en el Consejo de Ministros de la UE, de 4 de diciembre, a partir del día 1 de enero de 2001, impidiendo desde dicha fecha la comercialización y utilización de piensos que las contengan.

4. Coordinar la realización por los servicios competentes de las CC. AA., de las inspecciones necesarias para garantizar a los ganaderos la correcta formulación de los piensos que utilicen.

5. Garantizar, mediante un sistema de etiquetado preciso, la trazabilidad de la carne y derivados a los consumidores.

6. Potenciar el Laboratorio Nacional de Referencia dotándole de las medidas materiales y personales necesarias para el ejercicio de sus funciones en condiciones óptimas.

7. Establecer por Ley la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria.

8. Instar a la Comisión Europea a que ponga en marcha urgentemente un sistema de intervención de carne de ganado bovino para frenar la caída de los precios.»

Justificación

Mejora técnica.

173/000034

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas previstas por el Gobierno ante la próxima finalización de la prestación social sustitutoria (PSS) (núm. expte. 173/000034), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 107, de 12 de diciembre de 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas previstas por el Gobierno ante la próxima finalización de la prestación social sustitutoria (PSS).

Madrid, 11 de diciembre de 2000.—**Luis Mardones Sevilla**, Diputado.

Enmienda

Adición de un punto 4.º nuevo del siguiente tenor:

«Estudiar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, el establecimiento de un Plan General del Voluntariado para actividades humanitarias, sociales y ecológicas.»

Justificación

Para complementar con una norma de directriz general las actuaciones del voluntariado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas previstas por el Gobierno ante la próxima finalización de la prestación social sustitutoria (PSS).

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El párrafo quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A remitir a esta Cámara, antes de que finalice el actual período de sesiones, un informe que, en base a los trabajos ya realizados por los Ministerios afectados, valore el impacto de la supresión de la prestación social sustitutoria.

2. A que, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, organizaciones no gubernamentales y demás organizaciones sociales afectadas, se atiendan preferentemente, a través del voluntariado, las auténticas necesidades que hasta ahora venían siendo atendidas por la prestación social sustitutoria.»

Justificación

Mejora técnica.

173/000034

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas previstas por el Gobierno ante la próxima finalización de la prestación social sustitutoria (PSS) (núm. expte. 173/000034), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 107, de 12 de diciembre de 2000, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A remitir a esta Cámara, antes de que finalice el actual período de sesiones, un informe que, en base a los trabajos ya realizados por los Ministerios afectados, valore el impacto de la supresión de la prestación social sustitutoria.

2. A que, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, organizaciones no gubernamentales y demás organizaciones sociales afectadas, se atiendan preferentemente, a través del voluntariado, las auténticas necesidades que hasta ahora venían siendo atendidas por la prestación social sustitutoria.

3. Estudiar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las organizaciones sociales afectadas, las medidas orientadas al mantenimiento de aquellos servicios que, realizados por objetores de conciencia, se considere necesario continuar prestando. Entre estas medidas se podrán contemplar acciones de fomento de empleo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/000161

Por escrito de fecha 4 de diciembre de 2000, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la pregunta formulada por la Diputada doña Carmen del Campo Casasús, relativa al destino que se piensa dar a la antigua prisión de Córdoba (núm. expte. 181/000161), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 11 de septiembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**